



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 20 de abril del 2018

Señor:

**Ecom. RAQUEL MERCEDES HUAVIL COQUIS**  
**DIRECTORA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
Presente.-

Con fecha veinte de abril del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 069-2018-CF-FIARN**

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su sesión ordinaria del 20 de abril del 2018, en relación al punto N° 4 de la agenda, sobre la aprobación de la Memoria 2017.

**CONSIDERANDO**

Que, según el Art. 180 inciso 180.11) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la memoria anual de la Gestión del Decano dentro de los 90 días de concluido cada periodo presupuestal.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 20 de abril del 2018, se aprobó la memoria de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales 2017.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, la MEMORIA DEL AÑO 2017 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el mismo que costa de 28 páginas, formando parte integrante de la presente resolución.



**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Planificación y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

C.c. Archivo.